

## ACTA PARITARIA LOCAL N° 22/2025

En la ciudad de Mar del Plata, a los 23 días del mes de septiembre de 2025, se reúnen en representación de la Gestión la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios, Romina HERNÁNDEZ, el Coordinador de Acciones Institucionales Gabriel TIRRELLI y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU), la/os paritaria/os, María Victoria SCHADWILL, Luciano GASPARINI y María Nadia ORTEGA.

**APU solicita** respuestas concretas a los diferentes reclamos que venimos llevando adelante,

### **BONO LOCAL**

La **Gestión** de la Universidad Nacional de Mar del Plata vuelve a manifestar que no le es ajena la difícil situación que atraviesan las trabajadoras y los trabajadores universitarios en el contexto económico actual.

Reiteramos los esfuerzos que esta Universidad viene realizando en materia presupuestaria y de política de personal para el sector nodocente, los cuales exceden ampliamente los recursos transferidos por el Estado Nacional.

En lo referido a las estructuras orgánico-funcionales, se logró un avance histórico, alcanzando al 80% del personal.

En el año 2021 la universidad contaba con 828 cargos nodocentes y hoy contamos con 892, dando cuenta de la medida en que el crecimiento institucional ha sido acompañado con ingreso de personal.

Finalmente volvemos a señalar que el sector nodocente ha percibido recientemente un bono dirigido a las categorías de menores ingresos, beneficio que no se ha extendido a otros cuerpos universitarios. Asimismo, el ámbito de definición de las paritarias nacionales corresponde al Estado Nacional, no siendo posible para la Universidad sustituir ni replicar ese rol en el marco local.

Por todo lo expuesto, **la Gestión no otorgará el bono solicitado en esta paritaria local.** La única solución real es exigir al ministerio paritarias nacionales donde podamos conseguir una mejora de los salarios universitarios, y ratificamos como lo hemos hecho siempre, el compromiso de continuar bregando por más presupuesto universitario y en la defensa de la educación pública.

### **ESTRUCTURAS ORGÁNICO FUNCIONAL**

Esta Gestión ratifica la decisión de avanzar con la definición de misiones y funciones del personal de las siguientes áreas:

- Dirección de Televisión
- Vigilancia y Monitoreo
- Planificación Operativa de Espacios Áulicos - Unidad Central.
- Planificación Operativa de Espacios Áulicos - Unidades Académicas

## **INTENDENCIA**

### **Ropa de Trabajo**

**La Gestión** tomó conocimiento de la solicitud de ropa de trabajo presentada por nota 373/2025, como fue informado a APU por nota: NO - 2025 - 100054 - SSS.SPA-REC # UNMDP, se detalla el estado de entrega de ropa de trabajo solicitada.

Además reiteramos que el expediente para la adquisición 2025 se encuentra en trámite desde el mes de junio, manteniéndose el cronograma previsto para el 2024. Se destaca que, desde el inicio de esta gestión, **se ha garantizado la entrega anual de uniforme y calzado** mediante licitación, incluyendo además la provisión de indumentaria para los nuevos ingresos.

La **gestión** convocará a personal del área para que asista a la muestra de las prendas licitadas.

La **gestión** solicita a APU un informe de las propuestas de mejora de la ropa de trabajo para las próximas compras.

### **IMPLEMENTACIÓN DE LA RR 1828-2023**

**La Gestión** ratifica su voluntad de acceder a adelantar el otorgamiento de los Suplementos de Mayor Responsabilidad, duplicando la asignación presupuestaria hasta tanto las personas que hoy usufructuar ese Suplemento en otras dependencias distintas a las acordadas en la estructura orgánico funcional, sigan prestando servicios en la institución.

**La Gestión** se compromete a publicar un Memo de la Subsecretaría de Servicios con la distribución de personal de intendencia.

### **ADICIONAL POR RIESGO**

**La Gestión** informa que, respecto al informe técnico que se está realizando por Seguridad e higiene, se realizará un informe parcial del relevamiento del personal correspondiente a servicios generales.

**La Gestión** reitera que se otorgarán los suplementos de riesgo de aquellas tareas en las que existan antecedentes que ya poseen informe técnico que lo avale.

### **Promoción de la 7 a la 6**

Como lo hemos hecho en el año anterior **la Gestión informa** que se realizará el pase de la categoría 7 a la 6 al personal que cuente con 6 años de antigüedad al 30 de septiembre del 2025.

## **ADICIONAL BACHILLERATO UNIVERSITARIO**

**La Gestión propone** abonar un 2,5 % del básico de la categoría 7 a aquellas personas que hayan obtenido la certificación del Bachillerato Universitario creado por la OCS 1577/2020.

**Desde APU** recibimos la propuesta para tratar en Asamblea-

**Maria Victoria Schadwill**

**Paritaria APU**

**Gabriel Tirrelli**

**Paritaria Gestión**

**Luciano Gasparini**

**Paritario APU**

**Nadia Ortega**

**Paritaria APU**